

Santiago, 14 de mayo de 2026
GG – 119/2029

HECHO ESENCIAL
BANCO BICE

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Fusión BICE Corredores de Seguros Limitada en Corredores de Seguros Security Limitada.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Banco BICE, lo siguiente:

Mediante escritura pública de fecha 14 de mayo de 2026, otorgada en Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, los actuales y únicos socios de Corredores de Seguros Security Limitada (“CDS Security”) y BICE Corredores de Seguros Limitada (“BICE CDS”), acordaron la fusión por incorporación de BICE CDS en CDS Security, siendo esta última la entidad absorbente y continuadora legal de la primera, la que se disolverá sin necesidad de liquidación (la “Fusión”).

La Fusión producirá sus efectos a contar del 1 de junio de 2026 y la sociedad continuadora pasará a denominarse “BICE Corredores de Seguros Limitada”

Se hace presente que, como consecuencia de la Fusión, CDS Security, en su calidad de sociedad absorbente y continuadora legal, pasará a ser filial de Banco BICE, por lo que la Fusión contó con la autorización previa de la Comisión para el Mercado Financiero, otorgada mediante Oficio Ordinario N°79.326 de fecha 30 de abril de 2026.

Alberto Schilling R.
Gerente General